

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### CIRCULAR

El señor Mayordomo Mayor de Palacio me ha comunicado que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 23 del actual para la Recepción General que ha de verificarse con motivo de Su Santo, y la de las cuatro para la Recepción de señoras.

En su virtud se publica en este periódico oficial para conocimiento general y el de las Corporaciones, Clases y Personal que deban concurrir al expresado acto.

Madrid, 18 de Enero de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín y Alvarez

### MINISTERIO DE MARINA

#### ANUNCIO

Adquisición de muebles con destino al nuevo Ministerio

Para adquirir los muebles necesarios con destino al nuevo Ministerio de Marina, se admitirán proposiciones por la Comisión nombrada al efecto, a partir de esta fecha hasta el día 4 del próximo mes de Febrero.

Las relaciones que especifican los lotes en que se ha dividido el total de los muebles que han de adquirirse estarán de manifiesto en la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina, y los datos y antecedentes que sean precisos a los interesados para formular sus proposiciones, así como la autorización necesaria para visitar las habitaciones a que se destinen los muebles, les serán facilitados por la Comisión gestora en la expresada Ayudantía

Mayor, en horas hábiles de oficina (de nueve de la mañana a dos de la tarde).

Las proposiciones podrán referirse al total de los muebles que han de adquirirse o a cualquiera de los lotes en que éstos se han dividido, y el plazo para la entrega de los muebles no será superior a tres meses, contados desde la fecha en que se convenga la adquisición con cada adjudicatario, a los que les será exigida una fianza del 5 por 100, como minimum, del importe de los muebles cuya adquisición se concierte.

Los gastos ocasionados por la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y un periódico de esta Corte, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, dividido su importe, en este último caso, proporcionalmente a las cantidades que se hayan de percibir.

También se convoca a los industriales a quienes interese el suministro y colocación de rótulos en cristal para las distintas dependencias del nuevo Ministerio.

Este anuncio es consecuencia de la Real orden de 5 del actual (*Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 7).

Madrid, 20 de Enero de 1928.

La Comisión  
(E.—23)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### RIBAS Y VACIAMADRID

Don Francisco Urosa Gutiérrez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Casa Escuela para ambos sexos.

Estafeta de correos.—Vaciamadrid, Estación férrea de Vaciamadrid.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expi-

do la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ribas y Vaciamadrid, a 2 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Francisco Urosa  
V.º B.º

El Presidente,

José Hernández

#### RIBATEJADA

Don Dionisio Vecino Pescador, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribatejada,

Certifico: Que reunida en el día de la fecha la expresada Junta, en cumplimiento de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha del 16 de Agosto de 1926, para la designación de locales donde hayan de tener lugar todas las elecciones que se verifiquen durante el próximo año de 1928, acordó, por unanimidad, designar los siguientes:

Sección única.—Escuela Nacional.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Ribatejada, a 1.º de Octubre de 1927.

Dionisio Vecino

V.º B.º

El Presidente,

Isidro Salcedo

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Miguel Benito Ramírez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Robledillo de la Jara,

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo, en sesión del día primero de Octubre de 1927, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que respecto de la de Sección o Colegio, y local de la Estafeta que radica en este pueblo, que se expresan a continuación:

Sección única, distrito único.—Escuela pública, calle de la Fuente, número 13.

Estafeta, calle de las Peñas, número 9.

Para que conste, expido la presente, con el visto bueno del señor Pre-

sidente de la Junta municipal del Censo electoral, se remite al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para los efectos oportunos, en Robledillo de la Jara, a 6 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Miguel Benito

V.º B.º

El Presidente,

Prudencio González

#### ROBLEDILLO DE CHAVELA

Don Antonio Esteban Criado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Robledo de Chavela,

Certifico: Que reunida dicha Junta municipal en sesión celebrada el día primero de los corrientes para, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, designar el local donde haya de constituirse cada Colegio, en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, se ha hecho la siguiente designación:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente de mandato y con el visto bueno del señor Presidente, la cual firmo en Robledo Chavela, a 6 de Octubre de 1927.

Antonio Esteban

V.º B.º

El Presidente,

Damián de Pedraza

#### ROBREGORDO

Relación de la designación de locales para la elecciones que se puedan verificar durante el año 1928, y que esta Junta municipal del Censo electoral de Robregordo, ha tenido a bien acordar, y es como sigue:

Sección única.—Local Escuela de esta localidad.

Estafeta en que se han de depositar los pliegos.—Cartería rural de esta Villa.

Robregordo, a 1.º de Octubre de 1927

El Presidente,  
Manuel Arias

#### LAS ROZAS DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de la Presidencia, de 16 de Agosto de 1926, 2 de Julio

de 1921, y artículo 47 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, tengo el honor de comunicar a V. E. que el local designado por esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el 1.º de los corrientes con tal objeto, para las elecciones que puedan celebrarse durante el año de 1928, es el de la Escuela Nacional de niños de esta Villa, y la oficina de Correos del Estado donde han de depositarse las actas de escrutinio de las mismas, la de la Cartería rural de esta misma Villa.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Las Rozas de Madrid, 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Rafael Barbudo

V.º B.º

El Presidente,  
Pablo Bravo

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Relación del local oficina de Correos que ha sido designado por la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, en sesión del día 1.º de Octubre del año actual:

Cartería rural, calle de las Eras, número 4.

Donde se han de entregar los pliegos de las actas de escrutinio en las elecciones que se celebren durante el año próximo de 1928.

Rozas de Puerto Real, a 6 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Celestino Lorenzo

El Presidente,  
(Firmado)

#### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

La Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión de hoy, acordó, por unanimidad, hacer la expresada designación de local para cuantas elecciones se verifiquen en el año siguiente, en los términos que a continuación se expresan:

Sección única.—Escuela de niñas, plaza de la Constitución, número 8.

Al propio tiempo acordó designar la Cartería rural del Estado de este pueblo para que en ella se entreguen los pliegos de las elecciones.

San Agustín de Guadalix, 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Pablo Carreño

V.º B.º

El Presidente,  
Felipe Patricio Sanz

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Don Benito Galindo Castellanos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Fernando de Henares,

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el día 1.º del corriente, acordó la designación de locales y oficinas de Correos que a continuación se mencionan, para las elecciones que se efectuen hasta 1.º de Diciembre del año próximo y entrega de documentos de las referidas elecciones.

Sección única.—Plaza de la Constitución, número 2, piso bajo.

Oficina de Correos.—La Cartería de esta villa.

Y para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en San Fernando de Henares, a 2 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
Benito Galindo

V.º B.º

El Presidente,  
Victoriano Cuesta

## Diputación Provincial DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 del actual, acordó sacar a pública subasta, con sujeción a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, las siguientes obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Aranjuez a La Barca de Añover; para la que va de la general de Andalucía a San Martín de la Vega; para la de El Escorial a Villanueva del Pardillo; para la de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; para la de Chinchón a Valdeaguna; para la de Navalcarnero a Las Rozas de Puerto Real; para la de la general de Valencia a Ambite; para la del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada; para la que va de la general de Irún a Algete; para la de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo; para la de Talamanca a Valdepiélagos; para la de la general de Andalucía a la de Extramadura por Getafe y Leganés, y para la de Colmenar Viejo a Torrelodones y camino de la Estación.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado que se indican, de diez a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean procedentes, y advirtiéndose, conforme al artículo 26 del Reglamento, que no se admitirá ninguna después de transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

El Secretario,  
S. Viñals

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 del actual, acordó convocar concurso para la adquisición de seis escarificadoras de firme de carreteras, con sujeción a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, de diez a una de la tarde, durante los cinco días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo, y sólo durante él, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

El Secretario,  
S. Viñals

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 12 del actual, acordó sacar a pública subasta, con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, la ejecución de las obras de nueva construcción de la variante de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, de diez a una de la tarde, durante los cinco días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo, y sólo durante él, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Madrid, 19 de Enero de 1928.

El Secretario,  
S. Viñals

## FOMENTO.—CAZA

### RELACION de los vedados de caza concedidos durante el año de 1927

PUEBLOS	TITULO DE LAS FINCAS	PETICIONARIOS
Aravaca.....	El Plantío.....	Señora Condesa de Cifuentes.
Arganda .....	Valtierra.....	D. Estanislao García Gómez
Buitrago.....	Cobos, Cobillos y Chaparral.....	» Carlos Besga.
Colmenarejo....	Arroyo de Romanillo...	» Cándido Elvira Martín.
Idem.....	Prado Curita.....	» Eusebio Moreno Gonzalo.
Idem.....	Asperillas.....	» Cándido Elvira Martín.
Idem.....	Casa de Patata....	» Enrique de la Fuente García.
Idem.....	Arroyo del Madroñal...	» Celestino Gamella Castellano
Idem.....	Pozas.....	» Celestino Gamella Castellano
Idem.....	Laderas de los Corrales de la Zorra.....	» Marcelino Gamella García.
Idem.....	Chaparrilla o Casas Viejas.....	» Jacinto García Elvira.
Idem.....	Prado Nuevo y tierra..	» Gregorio Panadero Gala.
Idem.....	Herrén de García.....	» Nemesio Panadero Gala.
Idem.....	Prado Nuevo.....	» Gregorio Panadero Gala.
Collado Mediano..	Entretérminos de los Barrizales.....	» Matías Cabezón Martínez.
Cenicientos.....	Arroyo de la Parra....	» Ricardo Uredo.
Garganta de los Montes .....	Cobos, Cobillos y Chaparral.....	» Carlos Besga.
Galapagar.....	El Chaparrillo de Navarzarza.....	Doña Andrea AlonsodelaFuente.
Idem.....	Pertus.....	D. Anastasio Graciano y Graciano.
Idem.....	Barranco de la Casilla..	» Angel de la Cueva y Porras.
Las Rozas.....	Barranco del Bosquillón.	» Blas San Juan Martín.
Idem.....	El Parralejo.....	Doña Victoriana Benito Riaza.
Idem.....	Los Barrancos y Las Matas.....	Excmo. Sr. Conde de Romanones
Mangirón.....	Dehesa de Santilla....	D. Carlos Besga.
Majadahonda....	El Plantío.....	Señora Condesa de Cifuentes.
Moralzarzal.....	Ladera de Matarrubia..	D. Carlos Besga.
Navalagamella...	Molinillo.....	» Mariano Sáez Ventura.
Pozuelode Alarcón	El Plantío.....	Señora Condesa de Cifuentes.
Robledo de Chavela.....	Vallejos Altos, Cerrillo Blanco, Cabeza Larga y Solana de la Povedilla.....	D. Isidoro Sancho Gil.
Idem.....	Almojón, Corralón, Vallejos Altos, Cabeza del Gato, Cerrillo Blanco, Jabalanera, Solana de Almojón, Torrejoncillos y agregados.....	D. Eleuterio Herránz.
San Agustín de Guadalix.....	Valdeoliva .....	» Manuel Fuentes Solana.
Valdemorillo....	Prado de las Carrajas..	» Saturnino Bazo Martín.
Idem.....	Cercado de la Cofradía y Azucarero.....	» Juan Francisco García.
Idem.....	Huerta de Veleña.....	» Victorio Zamorano González.
Idem.....	Peña Parda.....	» Rufino Partida.
Idem.....	Zamorano.....	» Benito López Hernández.
Idem.....	Cercado de los Almen-dros.....	Doña Ramona Zamorano Villena.
Idem.....	Casa de los Llanos .....	D. Antonio Suja Partida.
Idem.....	Linar del Río .....	» Victoriano Varea Martín.
Idem.....	Linares del Aguila. ...	» Florentino Alfayate.
Idem.....	El Zarrón.....	» Eustaquio Bravo Pérez.
Idem.....	Los Peralejos y Valdi-yermo .. ..	» Francisco Partida Gamella.
Idem.....	Cercado Moto.....	Doña Juana Martín Higuera.
Idem.....	Lanchalagua.....	D. Juan Varea Martín.
Villa del Prado ..	Las Caleras .....	Doña Rosario Sánchez Mera.
Idem.....	El Majanal.....	» Rosario Sánchez Mera.
Idem.....	Hoya Beatas.....	» Rosario Sánchez Mera.
Idem.....	Prado Hincoso.....	D. Adrián Sampedro Fornos.
Villanueva del Pardillo.....	La Narcisa.....	Doña Angela Lozano.

Madrid, 2 de Enero de 1928.—El Gobernador, Carlos Martín y Alvarez.  
(Núm. 47)

## AYUNTAMIENTOS

## PERALES DE TAJUÑA

Don Felipe Solano Vázquez Queipo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Perales de Tajuña, a 7 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

Felipe Solano Vázquez Queipo  
(Núm.—102)

Don Felipe Solano Vázquez Queipo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que, en sesión de 28 de Noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Perales de Tajuña, a 1.º de Diciembre de 1927.

El Alcalde,

Felipe Solano Vázquez Queipo  
(Núm. 102)

## TORRELODONES

Don Felipe B. Peláez, Alcalde constitucional de esta villa de Torrelo-dones,

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924 se arrienda, en pública subasta, el arbitrio de puestos públicos para el próximo año de 1928, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 de Enero, a las once de su mañana, bajo el tipo de 500 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su ra-

zón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir: que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado; acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 25 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de un fiador de solvencia a juicio de la Corporación municipal.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Torrelo-dones, a 10 de Enero de 1928.

El Alcalde,  
Felipe B. Peláez

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ... en esta localidad para el año... de 19..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 163) (E.—20)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Audiencia Provincial de Madrid

Magdalena (Mariano), cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, dentro

del término de diez días, a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente como responsable civil, en la causa seguida en el Juzgado del Centro, contra Enrique Sánchez Bretaño, por lesiones; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se le designarán del turno de oficio.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,

P. H.

E. Angel de Carlos

(Núm. 85) (B.—73)

Procedente del Juzgado de instrucción de El Escorial se sigue causa, por el delito de asesinato y robo, contra Simón Casado Hernández, en la que es parte autora D. Andrés Delgado Rodrigo, como tutor del menor Luis García Delgado, cuyo juicio oral se halla señalado para el día dieciséis de los corrientes mes y año, y en cuya causa se ha acordado la publicación del presente edicto para que sirva de citación en forma a la testigo Julia González y González, la que deberá comparecer ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, bajo los apercibimientos legales, el referido día dieciséis de Enero, a las diez de su mañana.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a la testigo Julia González y González, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 11 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 122) (B.—75)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, se sigue causa por el delito de daños, contra Esteban Alvarez Ferrera, en la que es responsable civilmente D. Miguel Benavente, cuyo actual paradero se ignora, habiéndose acordado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, en su proveído de 22 de los corrientes, la publicación del presente edicto, por el que se requiere al referido responsable civil subsidiario D. Miguel Benavente para que, en el término de diez días, se persone en esta causa por medio de Abogado y Procurador habilitado, en forma a usar de su derecho; apercibido de que, si no lo verifica, le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento en forma al responsable civil subsidiario D. Miguel Benavente, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,

Lcdo. Enrique Torres

(Núm. 33) (B.—74)

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de diez del corriente, dictada en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Ramón Gordillo, en nombre de D. Luis Zubillaga Olalde, contra doña Saturnina Perucha Arribas, sobre pago de pesetas, ha acordado se saque nuevamente a la venta, en pública subasta, por primera vez,

un automóvil, marca «De Dion Bouton», carrocería landolet, cuatro asientos, embargado en dichos autos, y que ha sido tasado en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

## Condiciones:

Primera. Dicho automóvil sale a subasta por la expresada cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas dos mil quinientas pesetas, y por último, que el referido automóvil se halla depositado en poder de D. Juan del Valle y del Valle, domiciliado en esta Corte, calle del Conde Xiquena, número dos, duplicado.

Madrid, dieciséis de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ante mí,

Lcdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El señor Juez,  
Rodrigo

(A.—91)

## CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Chamberí, en el juicio especial sumario seguido a instancia de doña Avelina Fernández Rodríguez, contra doña Matilde Monet y Taboada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes

## Fincas:

Una casa-hotel de planta baja y principal, en término municipal de Canillas, distribuida en la siguiente forma: la planta baja en vestíbulo, comedor, sala, pasillo, tres alcobas, cuarto de baño, cocina, gallinero, lavadero, estufa, W. C. y escalera para subir al principal, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro alcobas y cocina. Está construida dentro del solar señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el número quince, letras F y parte de la G, de la manzana noventa y tres. Dicho solar linda: al Sur, por su fachada, en línea recta de veintinueve metros diez centímetros, con la calle particular de la Compañía, llamada de Hernández Iglesias; al Oeste, izquierda entrando, en línea también recta de veinte metros diez centímetros, que forma con la anterior un ángulo agudo, con el camino de la Cuerda; al Norte, por su testero, en línea igualmente recta de veintiocho metros, que forma con el anterior un ángulo obtuso, con terrenos de D. Marcelino Martín, y al Este, derecha, en línea también recta de veinte metros, con terrenos de D. Luciano González, cuya línea cierra el perímetro, formando un ángulo recto con la línea de fachada. Las líneas descritas anteriormente forman un tra-

precio que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de quicientos setenta y un metros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos cincuenta y cuatro pies cuadrados con cuarenta y ocho décimas de pie, de cuya superficie ocupa la casa hotel ciento cuarenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros.

Otra casa-hotel de planta baja, en término municipal de Canillas, que consta de sala, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y retrete. Está construída dentro del solar o parcela de terreno situada en la manzana noventa y tres de la letra G, números catorce y quince, y letra H, número quince, de la Ciudad Lineal. Dicho solar linda: al Sur, su fachada, en línea de veinticuatro metros treinta centímetros, con calle llamada de Hernández Iglesias, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; por el Este, derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros nueve centímetros, con el camino de la Cuerda; por el Oeste, izquierda, en línea recta de cuarenta metros, con finca de D. Bartolomé Sacristán y don Florencio Enguita, y por el Norte, testero, en línea recta de veintisiete metros seis centímetros, con terreno de la citada Compañía. Dicha parcela afecta la forma de un cuadrilátero y encierra, entre sus lados, una superficie plana horizontal de mil veintiséis metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos quince pies trece centésimos también cuadrados, de cuya superficie ocupa la edificación mil sesenta y seis pies cuadrados cincuenta y nueve décimas, o sean ochenta y dos metros cuadrados ochenta y un decímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las doce de su mañana; servirá de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada dicha finca de común acuerdo por las partes, en la escritura base de dicho procedimiento; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y se advierte a los que deseen tomar parte en el remate que deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Llana

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
(Firmado) (A.—88)

CHAMBERÍ

Fernández (Ceferino), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado, con el número 931 de 1927, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,  
José M. Barnuevo  
(Núm. 76) (B.—68)

Rubiños Gilabert (Leopoldo), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 10, portería, procesado en causa por hurto frustrado, número 342 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José M. Barnuevo  
(Núm. 76) (B.—69)

Fuente Vega (Daniel de la), natural de Atienza (Guadalajara), hijo de Vicente y de Tomasa, de veintiséis años, soltero, chófer, domiciliado en la calle de Covarrubias, 32, portería, procesado en causa por lesiones, número 215 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Reynoso  
(Núm. 76) (B.—70)

HOSPICIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, y mi Secretaría, ha correspondido, por repartimiento, demanda declarativa de mayor cuantía, a instancia de D. Ricardo Goizueta y Díaz, contra D. Tomás López de la Osa, sobre rescisión del contrato de compra venta otorgado en esta Corte con fecha trece de Julio de mil novecientos veinticinco, devolución de una parcela de terreno objeto del mismo y otros extremos, cuya demanda ha sido admitida por providencia de este día, y conferido de ella traslado con emplazamiento al D. Tomás López de la Osa, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los

autos personándose en forma, y toda vez que se ignora su domicilio, se le hace dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, sieta de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
José M. de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Abarrátegui  
(A.—89)

NAVALCARNERO

Martínez Olivera (Manuel), natural de Pontevedra, hijo de Manuel y Josefina, de veintiocho años, soltero, marinero, con instrucción, que estuvo su frienjo arresto gubernativo en Febrero de 1926 en la Prisión Provincial de Lugo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en sumario por robo, número 17 de 1926.

Navalcarnero, 12 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Valentín Ortiz

(Núm. 140) (B.—62)

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido de Valdepeñas.

Por el presente se cita a la testigo del señor Fiscal, Margarita González Alonso, vecina de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día 20 del actual mes, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con el fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 118 del pasado año, por hurto, contra el procesado Juan Manuel del Olmo Marín.

Dado en Valdepeñas, a 4 de Enero de 1928.

El Secretario,  
José Benavides

Alfonso Rodríguez  
(Núm. 72) (B.—83)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, y en cumplimiento de exhorto dimanante del Juzgado municipal de San Sebastián, y autos del juicio verbal instados por D. José María Bengoechea, contra D. Doroteo Beltejar, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, mil kilos de Albayalde, tasados en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la audiencia pública de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado la hora de las once y media de la mañana del día treinta y uno del corriente mes, con las siguientes

Condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; y

Tercera. Que aquellas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Madrid, a catorce de Enero de mil novecientos veintiocho.

José Garzón.—El Secretario, E. Miguel González.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Miguel González

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Garzón  
(A.—90)

Juzgados Militares

MADRID

De la Torre Cortijo (Enrique), hijo de Emilio y de Justa, natural de Valladolid, avecindado últimamente en Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio lavacoches, y en la actualidad desertor del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, en el que es cabo, de estado soltero, su estatura 1,650 metros, procesado por robo a Angeles García López, en la calle de las Minas, 22, comparecerá, en el término de un mes, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región, que tiene la residencia oficial en la calle de los Santos, 3 (Madrid), D. Alberto Barbasán y Cacho.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.

El Capitán Juez,

Alberto Barbasán  
(Núm. 29) (B.—61)

CEUTA

Irinco García García, hijo de Benito y de María, natural de Nava del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, su estado soltero, profesion albañil, de veintinueve años de edad, estatura 1,572 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60 D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de Diciembre de 1927.

El Teniente Juez instructor,  
Antonio Rivas

(Núm. 30) (B.—58)

LIQUIDACION

Se convoca a los acreedores de la casa calle del Porvenir, 8, para que asistan a la liquidación que se efectúa por Unión Ibérica, Pizarro, 5 y 7.

(A.—92)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerda, 70.  
Teléfono 53.202